

**ACUERDO
BECAS POR CONVENIO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE – CAJA LOS ANDES**

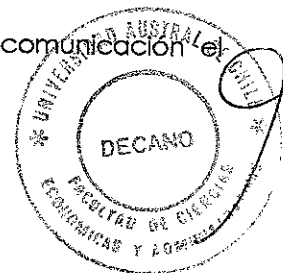
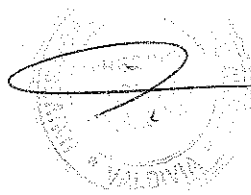
Entre la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, institución de educación superior, Rol Unico Tributario N° 81.380.500-6, representada por su Rector. Sr. VICTOR CUBILLOS GODOY, ambos domiciliados en calle Independencia n°631 de Valdivia, y Caja de Compensación Los Andes Rol Único Tributario N° 81.826.800-9, representada por su Gerente Zonal, el sr. José Miguel Avendaño, chileno, Cédula Nacional de Identidad n° 8.899.815-4 ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Alemania N° 465 de la comuna de Valdivia, han convenido lo siguiente:

PRIMERA:

Que los programas de postgrado, postítulo y cursos de especialización generados por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas otorgarán descuento por convenio de un 20% del arancel del programa del Magister en Administración de Empresas (MBA) y de un 15% del arancel de los Diplomados y Diplomas, a todos los/as afiliados a Caja Los Andes y sus cargas debidamente acreditadas, certificando esta condición con un certificado emitido por esta institución.

SEGUNDA:

1. Los requisitos de admisión tanto para los afiliados/as a la Caja como para sus funcionarios/as serán aquellos que contempla el programa al cual postula.
2. Los porcentajes de descuento por convenio mencionados no son aplicables a los valores de derecho de inscripción (matrícula) y arancel de titulación.
3. Se entiende como beneficiarios del presente convenio a los/as afiliados a Caja Los Andes, tanto activos, pensionados y sus cargas debidamente acreditadas.
4. Para hacer efectivo el descuento, el afiliado debe acreditar su relación con Caja Los Andes mediante certificado original emitido por esta institución.
5. Este acuerdo no es acumulable con otros beneficios que realicen los programas en otras situaciones especiales.
6. Caja Los Andes se compromete a difundir el presente acuerdo de descuentos a todos sus afiliados a través de sus medios masivos de difusión, vale decir boletines, CRM mailing y publicaciones impresas institucionales.
7. La Escuela de Graduados podrá mencionar en sus medios de comunicación el acuerdo suscrito.




TERCERA:

La administración de este acuerdo será de la Dirección de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por parte de la universidad, y por Caja Los Andes, del Jefe Comercial Zonal.

CUARTA:

Este acuerdo tendrá carácter indefinido hasta el momento en que cualquiera de las partes exprese lo contrario por escrito.

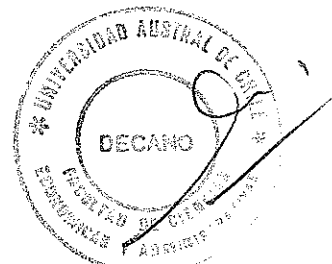
En Valdivia, a 16 de marzo de 2011.-


JOSE MIGUEL AVENDAÑO
GERENTE ZONA SUR
CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES


VICTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE







UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS
ADMINISTRATIVAS